

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 689202/23/2022, El o la (los) C. JORGE RENE TAPIA HERNANDEZ Y ERICK ARMANDO TAPIA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en El paraje conocido con el nombre de "MITRA", localizado en Calle 3 de Octubre, barrio la Manzana, Municipio de Tultepec, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.70 METROS con JUAN MARTINEZ ZAMORA; Al Sur: 16.00 METROS con CALLE 3 DE OCTUBRE; Al Este: 11.90 METROS con ALEJANDRO SANCHEZ PONCE; Al Oeste: 11.30 METROS con ANGEL SALDAÑA GALICIA. Con una superficie aproximada de: 183.86 M2.

La presente Notificación se realiza, derivado que el colindante Viento ESTE, es el C. ALEJANDRO SANCHEZ PONCE, quien en la actualidad no se logró localizar, por lo que se desconoce quién es el actual colindante.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, y en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una vez de uno en un día; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 10 de JUNIO de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. María José Galicia Palacios.-Rúbrica.

3922.-28 junio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 836574/17/2024, El o la (los) C. PEDRO FERNANDO VERA HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Sin frente a la Vía Pública, S/N, Camino Real, Colonia San Antonio Buenavista, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: mide 21.98 metros y linda con Iracema Vilchis Ceballos. Al Sur: mide 22.00 metros y linda con Calle sin nombre. Al Oriente: mide 11.00 metros y linda con Calle sin nombre. Al Poniente: mide 10.10 metros y linda con Eloy García Mondragón. Superficie aproximada de: 232.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que, se desconoce el domicilio actual y/o paradero del C. Eloy García Mondragón, colindante al viento Poniente del predio a Inmatricular, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 21 de junio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3939.-28 junio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 840222/20/2024, El o la (los) C. MARÍA BAILÓN RAMÍREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en La Cañada, Municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda: NTE: 16.10 Mts. Colinda con Privada, SUR: 14.50 Mts. Colinda con Rogelio Bailón Medina, OTE: 17.25 Mts. Colinda con Carretera a Jiquipilco el Viejo, PTE: 15.50 Mts. Colinda con Vicenta Bailón Ramírez. Superficie aproximada de: no consta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de junio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3952.-28 junio, 3 y 8 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,207** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora

**VERÓNICA MARÍA MACIAS AVITIA**, que otorga el señor **FRANCISCO TOMAS GONZÁLEZ LOAIZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **IKER ALEJANDRO GONZÁLEZ MACIAS** y **JORDI ANDRES GONZÁLEZ MACIAS** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3652.-18 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,182** del Volumen **902** del protocolo a mi cargo de fecha **29 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL HERNÁNDEZ NAVA**, que otorgo la señora **MA DEL CARMEN FLORES ROCHA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GERARDO HERNÁNDEZ FLORES**, **JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES** y **MÓNICA HERNÁNDEZ FLORES** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó la señora **MA DEL CARMEN FLORES ROCHA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3653.-18 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,205** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS OLIVER HERNÁNDEZ**, que otorgo la señora **MARÍA DEL CARMEN LARA LÓPEZ** también conocida como **MARÍA DEL CARMEN LARA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NORMA OLIVER LARA**, **EVA MARÍA OLIVER LARA**, **CLARA OLIVER LARA**, **MARÍA LUISA OLIVER LARA**, **JOSÉ LUIS OLIVER LARA** y **LUIS ALBERTO OLIVER LARA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **NORMA OLIVER LARA**, **EVA MARÍA OLIVER LARA**, **CLARA OLIVER LARA**, **MARÍA LUISA OLIVER LARA**, **JOSÉ LUIS OLIVER LARA** y **LUIS ALBERTO OLIVER LARA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3654.-18 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,537, volumen 2,247, de fecha 6 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **LETICIA** (hoy su sucesión), **FERNANDO**, **PEDRO**, **CLAUDIA**, **ELIZABETH**, **LORENA** y **LAURA**, todos de apellidos **PUNTE CARILLO**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA CRUZ CARRILLO ALBINO** también conocida como **MA. CRUZ CARRILLO ALBINO** y/o **MARIA CRUZ CARRILLO**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado

de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Publicar el aviso notarial 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de abril de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

3670.-18 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,535, volumen 2,245, de fecha 06 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señorita **MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ PUENTE** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y el señor **MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ JURADO**, quien **REPUDIA LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA PUENTE CARRILLO**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184, del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Publicar el aviso notarial 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de junio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3671.-18 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,075** del volumen **2005 ORDINARIO**, con fecha **02** de **Abril** del año **2024**, ante mí, los señores **MIGUEL ANGEL GÓMEZ BRAVO** quien compareció por su propio derecho como hijo supérstite de la de cujus señora **PATRICIA BRAVO REYES**, así como en su carácter de **ALBACEA** de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **MIGUEL ANGEL GÓMEZ MARTINEZ** (quien fuera cónyuge supérstite de la señora **PATRICIA BRAVO REYES**) y los señores **KATHIA ALEJANDRA** y **CARLOS DAVID** de apellidos **GÓMEZ BRAVO** quienes comparecen por su propio derecho en su carácter de hijos supervivientes de la de cujus, **RADICARON** la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **PATRICIA BRAVO REYES**, como presuntos herederos a lo cual se procederá en el momento procesal oportuno.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **18** de **Abril** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).  
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1144-A1.-18 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 7 de junio del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realiza el señor Apolinario Velázquez Espinosa en la sucesión intestamentaria a bienes de Berenice Pozo Chan. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Berenice Pozo

Chan, para cuyo efecto comparece ante mí la señorita Emma Velázquez Pozo, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "132,972" ante mí, el día cuatro de junio del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3706.-19 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número 75,982, de fecha Diecinueve de Abril del año dos mil veinticuatro, se inició y RADICO ante mí la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor VÍCTOR MANUEL DIAZ VAZQUEZ MORENO, a petición de los señores MARÍA YOLANDA BECERRA OCHOA, VÍCTOR MANUEL DIAZ VAZQUEZ BECERRA, YOLANDA VANESSA DIAZ VAZQUEZ BECERRA Y ZAIDA MARIA DIAZ VAZQUEZ BECERRA, en su calidad de conyugue supérstite y presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 10 de Junio del 2024.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

1147-A1.-19 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de junio del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,183** del Volumen **763**, firmada el día 01 de Junio del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA GOMEZ LOPEZ**, quien falleció el 30 de Noviembre del 2021 que otorgan las señoras **LAURA EUGENIA VILLA GOMEZ**, en su carácter de **única y universal heredera** y la señora **MARIA TERESA GOMEZ LOPEZ**, en su carácter de **albacea** quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1148-A1.-19 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **14,099** de fecha 18 de Mayo de 2024 otorgada ante mi fe, los señores **JUANA YOLANDA AQUINO PIÑA, JUAN CARLOS PEREZ AQUINO e IRIS PEREZ AQUINO**, comparecieron, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los dos últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del de cujus, **RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** a bienes de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** del señor **ALBERTO PEREZ ZAVALA**.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1149-A1.-19 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:**

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 32,189 de fecha 20 de Mayo de 2024, por la que hice constar la **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE SEOANE REYES** también conocida como **MARÍA GUADALUPE SEOANE Y REYES** y como **GUADALUPE SEOANE REYES DE BELTRÁN** a la que comparecen sus **ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS** señores **MARÍA GUADALUPE QUINTERO SOANE, MARÍA ALEJANDRA, HOMERO y JOSÉ DE JESÚS** los tres de apellidos **QUINTERO SEOANE** el último además, como **ALBACEA** de dicha sucesión testamentaria, el cual procederá a formular el inventario de la sucesión referida.

ATENTAMENTE.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE JUNIO DE 2024.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.

1150-A1.-19 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,225** VOLUMEN **1995** FOLIO **39** DE FECHA **ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ENRIQUE MENDOZA TORRES**, quien también acostumbraba a usar el nombre de **ENRIQUE MENDOZA**. **QUE OTORGAN: LOS SEÑORES: PETRA FIGUEROA SOTO, ALEJANDRA MENDOZA FIGUEROA Y JULIO CESAR MENDOZA FIGUEROA**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3923.-28 junio y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 14 de junio de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE, otorgada ante mí el día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro y a solicitud de la señora MERCEDES ALANIS CRUZ, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la citada sucesión, RADIQUE EN LA NOTARÍA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor GILBERTO ANTONIO ZARIÑANA CAMACHO, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

3924.-28 junio y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,207** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VERÓNICA MARÍA MACIAS AVITIA**, que otorga el señor **FRANCISCO TOMAS GONZÁLEZ LOAIZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **IKER ALEJANDRO GONZÁLEZ MACIAS** y **JORDI ANDRES GONZÁLEZ MACIAS** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3926.-28 junio y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,201** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SERGIO PEÑA ROSAS**, que otorga la señora **MARÍA REYNA BAUTISTA GONZÁLEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GRISelda PEÑA BAUTISTA** y **SERGIO IVAN PEÑA BAUTISTA** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3927.-28 junio y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,205** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS OLIVER HERNÁNDEZ**, que otorga la señora **MARÍA DEL CARMEN LARA LÓPEZ** también conocida como **MARÍA DEL CARMEN LARA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NORMA OLIVER LARA**, **EVA MARÍA OLIVER LARA**, **CLARA OLIVER LARA**, **MARÍA LUISA OLIVER LARA**, **JOSÉ LUIS OLIVER LARA** y **LUIS ALBERTO OLIVER LARA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **NORMA OLIVER LARA**, **EVA MARÍA OLIVER LARA**, **CLARA OLIVER LARA**, **MARÍA LUISA OLIVER LARA**, **JOSÉ LUIS OLIVER LARA** y **LUIS ALBERTO OLIVER LARA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3928.-28 junio y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,212** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ** también conocida como **ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, que otorga el señor **ABEL ELIZARRARAS MARTINEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ABEL ELIZARRARAS RODRIGUEZ, SILVIA ACELA ELIZARRARAS RODRIGUEZ, BEATRIZ ELIZARRARAS RODRIGUEZ, MARIA ESTHER ELIZARRARAS RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL ELIZARRARAS RODRIGUEZ Y CLAUDIA ELIZARRARAS RODRIGUEZ** todos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgo el señor **ABEL ELIZARRARAS MARTINEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3929.-28 junio y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura **16,018** del volumen **527** Ordinario de fecha **06 de mayo de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito **LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 132 DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **EDER OTILIO ZARZA ITURBE**, que otorgó la señorita **JUNE ZARZA ITURBE**.

Zinacantepec, Estado de México a 21 de junio de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".  
3930.-28 junio y 9 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
PRIMER A V I S O N O T A R I A L**

**ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de las presuntas herederas señoras **FRANCISCA CHAVEZ OLVERA, YURI ARIANA GUZMÁN RUBIO, JUANITA VIDAURI GUZMÁN CHÁVEZ y ARELI IGNACIA GUZMÁN CHÁVEZ**, según Escritura número 52,366 CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS, del Volumen Ordinario número 1,083 MIL OCHENTA Y TRES, Folio 012 CERO DOCE, de fecha 14 catorce de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, que contiene la **DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DECUJUS JUAN GUZMAN VELASCO**.

Señalando las 11.00 once horas del día 29 veintinueve de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

**A T E N T A M E N T E.**

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.  
(MENR-510513K59).

3932.-28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
ACAMBAY, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 28,521 veintiocho mil quinientos veintiuno, volumen ordinario 522 quinientos veintidós, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, se hizo constar a solicitud de la señora MARIA DE LA LUZ BARBA Y SÁNCHEZ CASTELLANOS, ROBERTO BARBA Y SÁNCHEZ CASTELLANOS, CARLOS ENRIQUE BARBA SÁNCHEZ CASTELLANOS, JUAN ANTONIO BARBA CASTELLANOS, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de JORGE ARMANDO BARBA Y SÁNCHEZ CASTELLANOS representada por su albacea la señora ANA ISABEL BARBA PINTO; y la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de MA. DE LA LUZ SÁNCHEZ CASTELLANOS JUÁREZ, (quien también acostumbró usar los nombres de MARIA DE LA LUZ CASTELLANOS DE BARBA, MARIA DE LA LUZ SANCHEZ CASTELLANOS DE BARBA, MA CASTELLANOS DE BARBA Y MARIA DE LA LUZ SÁNCHEZ CASTELLANOS JUÁREZ), representada por su albacea el señor MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PONCE DE LEON; los primeros en su calidad de descendientes consanguíneos en primer grado en línea recta del de Cujus y la última en su calidad de cónyuge del de Cujus; y todos su carácter de presuntos herederos, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor JORGE ARMANDO BARBA TORRES, (quien también acostumbró usar el nombre de JORGE BARBA TORRES)".

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS  
ESTADO DE MÉXICO.

3933.-28 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**SEGUNDA PUBLICACION**

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56613; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 984 novecientos ochenta y cuatro, del volumen ordinario 27 veintisiete, de fecha 05 de junio del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor RODOLFO VALENCIA CRUZ, también conocido como RODOLFO VALENCIA, que otorgan los señores MARÍA DEL CARMEN, RODOLFO, LEANDRO CAMILO Y MARCO ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS VALENCIA FRÍAS Y MARIA DEL CARMEN FRÍAS LÓPEZ también conocida como MARÍA DEL CARMEN FRÍAS Y/O MARÍA DEL CARMEN FRÍAS DE VALENCIA Y/O MA. DEL CARMEN FRÍAS DE VALENCIA por su propio derecho; señalando las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete del mes julio del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 10 de junio del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

3935.-28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**SEGUNDA PUBLICACION**

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56613; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:



Por escritura número 985 novecientos ochenta y cinco, del volumen ordinario 27 veintisiete, de fecha 05 de junio del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor BERNARDO SÁNCHEZ, también conocido como BERNARDO SÁNCHEZ GALICIA, que otorgan los señores MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ALVÁREZ Y MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ ALVÁREZ, por su propio derecho; señalando las 11:00 once horas del día 17 diecisiete del mes julio del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 10 de junio del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

3935.-28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**PRIMERA PUBLICACION**

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 997 novecientos noventa y siete, del volumen ordinario 28 veintiocho, de fecha 18 dieciocho de junio del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor VICTOR HENRIQUEZ MEDINA, que otorgan las señoras LIZBETH, KATHIA y GABRIELA, todas de apellidos HENRIQUEZ GUTIÉRREZ y ALICIA JIMENEZ GUTIÉRREZ por su propio derecho; señalando las 10:00 diez horas del día 2 dos del mes agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que las comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 24 de junio del 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.  
Notaría Pública 195 del Estado de México.

3936.- 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss** Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **45,845**, volumen **775**, con fecha del día veinticuatro del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL URRUTIA REYES**, que formalizó, como presunta heredera, la señora **LUIZ MARÍA SÁNCHEZ ABELLEYRA**, en su calidad de cónyuge del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el *de cuius* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 24 días del mes de junio del año 2024.

**A T E N T A M E N T E**

**MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1213-A1.-28 junio y 10 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 18 de Junio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,611** volumen

610, del protocolo a mi cargo en fecha catorce de junio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LEONARDO ESCOBEDO CERDA**, que otorga la señorita **MARIANA ESCOBEDO TAFOYA**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado del de cujus.

La compareciente **MARIANA ESCOBEDO TAFOYA**; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE LEONARDO ESCOBEDO CERDA**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE LEONARDO ESCOBEDO CERDA**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1214-A1.- 28 junio y 9 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 18 de Junio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,601** volumen **610**, del protocolo a mi cargo en fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO ALMANZA LARA**, que otorgan los señores **AMERICA YAZMIN ALMANZA SIERRA, HEIDI LIZBETH ALMANZA SIERRA, CESAR ENRIQUE ALMANZA SIERRA, EDGAR ALMANZA SIERRA, SANDRA IVONNE ALMANZA SIERRA** y **DIANA ZUCET ALMANZA SIERRA**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **AMERICA YAZMIN ALMANZA SIERRA, HEIDI LIZBETH ALMANZA SIERRA, CESAR ENRIQUE ALMANZA SIERRA, EDGAR ALMANZA SIERRA, SANDRA IVONNE ALMANZA SIERRA** y **DIANA ZUCET ALMANZA SIERRA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **DOMINGO ALMANZA LARA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **DOMINGO ALMANZA LARA**, así como actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1215-A1.- 28 junio y 9 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 29 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,365** volumen **605**, del protocolo a mi cargo en fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **JESUS CORTES**, que otorgan los señores **REMEDIOS ZAMORA PEREZ, PATRICIA CORTES ZAMORA, JESUS CORTES ZAMORA, e IVAN SAUL CORTES ZAMORA**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge superviviente e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **REMEDIOS ZAMORA PEREZ, PATRICIA CORTES ZAMORA, JESUS CORTES ZAMORA, e IVAN SAUL CORTES ZAMORA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JESUS CORTES**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JESUS CORTES**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1216-A1.- 28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Junio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,558** volumen **609**, del protocolo a mi cargo en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ALFONSO PEREZ BAUTISTA**, que otorga la señora **GUADALUPE PEREZ BAUTISTA**; en su carácter de presunta heredera legítima como hermana del de cujus.

La compareciente **GUADALUPE PEREZ BAUTISTA**; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ALFONSO PEREZ BAUTISTA**, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **ALFONSO PEREZ BAUTISTA**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1217-A1.- 28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,652** pasada el 29 de mayo y firmada el 21 de junio de 2024, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA OTILIA BALDERAS HERNÁNDEZ**, que denunciaron los señores **LAURA OTILIA, ALEJANDRA DE LA LUZ y MIGUEL ALEJANDRO**, todos de apellidos **BELLO BALDERAS**, en su carácter de descendientes en primer grado y como presuntos únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 24 de junio de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

1218-A1.- 28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **17,111**, de fecha 18 de junio de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARMANDO ULLOA GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **ARMANDO ULLOA URBINA y ELSA ULLOA URBINA**, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos de dicha Sucesión, quienes reconocieron la validez del testamento y aceptaron los legados y la herencia instituidos a su favor por el de cujus. Así mismo, se hizo constar la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorgó el señor **ARMANDO ULLOA URBINA**, en la citada Sucesión, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1219-A1.- 28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de junio de dos mil veinticuatro.

Mediante instrumento número diez mil ciento treinta y uno, de fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ESTHER PÉREZ LORA**, que otorgo el señor **RODRIGO CARRERA MUÑOZ** en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **GABRIELA, MARIANA BERENICE** y **VERONICA SELENE** todas de apellido **CARRERA PÉREZ**, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión.

Lo anterior con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1220-A1.- 28 junio y 9 julio.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de mayo de 2024.

Que en fecha 30 de abril de 2024, El C. Javier Pérez Olagaray, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 102, Volumen 123, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 140 de la manzana 201, del "Fraccionamiento Loma Suave", en Ciudad Satélite, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 256.836 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE ORIENTE: en 25.30 metros con el lote 141-A; AL SUR PONIENTE: en 22.420 metros con el lote 139 y Calle J. Galindo Villa; AL ORIENTE SUR: en 9.430 metros con Andador; AL PONIENTE NORTE: en 07.150 metros con Calle J. Galindo Villa; y AL PONIENTE: en 05.630 metros con curva. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----**

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1159-A1.- 20, 25 y 28 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA JUANA CRUZ GONZALEZ Y MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ RODRIGUEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1309/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 43, MANZANA 218 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 42.  
AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 44.  
AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE TLACOPAN.  
AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 13.  
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 4 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3827.-25, 28 junio y 3 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA LUISA GARCIA GAMA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 615/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, LOTE 56 MANZANA 222 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.50 METROS CON LOTE 55.

AL SUR: EN 18.50 METROS CON LOTE 57.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE MAYAS.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 24.

SUPERFICIE: 129.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 2 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3828.-25, 28 junio y 3 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ALBERTO HERNANDEZ GONZALEZ solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1361 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 151/2024.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 28, MANZANA 48, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 29.

AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE 27.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 7.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON AVENIDA CENTRAL.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3829.-25, 28 junio y 3 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA JULIETA PADILLA BECERRIL, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 502 VOLUMEN 61 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1966 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1030/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 90,147 DEL VOLUMEN NÚMERO 2,967 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1965 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO FRANCISCO LOZANO NORIEGA NUMERO 71 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION QUE OTORGA HOGARES MEXICANOS S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DON FRANCISCO SALDAMANDO Y DON JOSE LUIS SIQUEIROS Y BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO DON JUAN ORTIZ HERREJON, COMO FIDUCIARIO DE DOÑA DOLORES DE CASTRO: DECLARAN QUE MEDIANTE OFICIO 203 EXPEDIENTE 4854 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1964 FUE AUTORIZADO LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS EN EL QUE SE HACE CONSTAR QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN FERNANDEZ ALVARRAN Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. GUSTAVO BARRERA SE AUTORIZARON LOS PLANOS Y OFICIOS A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS LOS CUALES OBRAN EN EL APENDENDICE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL FRACCIONAMIENTO HOMEX. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 10 MANZANA 35 FRACCIONAMIENTO HOGARES MEXICANOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 9.09 M CON LOTES 8 Y 12.  
AL SUR: 9.09 M CON AVENIDA SUR.  
OESTE: 12.26 M CON LOTE 9.  
ESTE: 13.63 M CON LOTE 11.  
SUPERFICIE DE 123.89 M2.  
DISTANCIA DE 8.08 M A LA CALLE 1.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3831.-25, 28 junio y 3 julio.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 12 DE JUNIO DE 2024.

**ACTA 65/2024.**

EN FECHA 08 DE MAYO DE 2024, LA **C. MARIA DE LOURDES GUADALUPE ALANIS ESPINOSA**, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DEL LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2582, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 38, DE LA MANZANA 29, (RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL EL DORADO", (ANTES LOMAS CAMPESTRES DE SAN JAVIER) MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2, LINDA AL NTE: 20.00 MTS. CON LOTE No. 39, AL SUR: 20 MTS. CON LOTE 37, OTE: 8 MTS. CON LOTES 4 Y 5, AL PONIENTE: 20 M CON CALLE TORREMOLINOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1183-A1.-25, 28 junio y 3 julio.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de mayo de 2024.

Que en fecha 21 de mayo de 2024, Carlos Manuel Sarmiento Y Strevel, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 368, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 27 de la manzana 14 que forma parte de la Lotificación de "El Mirador", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, con superficie: 166.84 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 08.01 metros con propiedad particular, **AL SUR:** en 08.00 metros con Valle de Lerma; **AL ESTE:** en 20.89 metros con lote 28; **AL OESTE:** en 20.82 metros con lote 26.; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

3945.-28 junio, 3 y 8 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

C. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CASTELAN SOLICITO ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 266 VOLUMEN 191 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1972 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1025/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 64, LOTE 33 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOR ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 9.  
AL SUR ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 32.  
AL SUR PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE VERDINES.  
AL NOR PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 34.  
SUPERFICIE 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDO AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3944.-28 junio, 3 y 8 julio.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**EXPEDIENTE: 131027/21/2023**  
**PROMOVENTE: JHAZIEL DAVID SARMIENTOS HERRERA**  
**ASUNTO: INMATRICULACION ADMINISTRATIVA**  
**TENANGO DEL VALLE, MEXICO; A 24 DE JUNIO DE 2024**

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

EN TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LA SUSCRITA LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA, EN MI CARÁCTER DE REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, PROCEDO A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR LO QUE RESPECTA AL VIENTO SUR DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA TENANGO-TOLUCA, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: 41.62 MTS CON HILDA ZOMERA DOMÍNGUEZ.

SUR: 37.06 MTS CON ÁNGEL CAMACHO VELAZQUEZ.

ORIENTE: 15.00 MTS CON HILDA ZOMERA DOMÍNGUEZ.

PONIENTE: 15.58 MTS. CON CARRETERA TENANGO-TOLUCA.

Con una superficie de: 590.50 m<sup>2</sup> (quinientos noventa punto cincuenta metros cuadrados).

POR TAL RAZÓN, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTO EN RELACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023 RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 91 Y 92 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27 Y 28 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES Y TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL COLINDANTE AL VIENTO:

SUR: 37.06 MTS. CON ÁNGEL CAMACHO VELAZQUEZ.

LA C. REGISTRADORA, ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II (DOS ROMANO) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL O NACIONAL, POR ÚNICA OCASIÓN; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

**C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.**

3950.-28 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: **DGC/DTLAL/D/018/2023.**

Emplazamiento a: **CHRISTIAN CÉSAR DE LOS SANTOS DÍAZ.**

En cumplimiento al acuerdo, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; a efecto de salvaguardar las formalidades esenciales del procedimiento y una adecuada defensa al ex servidor público **CHRISTIAN CÉSAR DE LOS SANTOS DÍAZ**, se hace de su conocimiento que en fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de Contraloría de Tlalnepantla, derivado del oficio 3013404000/021/2022, suscrito por la Licenciada Laura Jiménez Valdés, Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Poder Judicial del Estado de México; por lo que hágase el **emplazamiento y citación** a través de **Edicto**; haciendo de su conocimiento que se señalaron las **DIECISEIS HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la audiencia inicial, por lo que deberá comparecer en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Tlalnepantla, ubicada en Avenida Prolongación Vallejo 100 metros Tenayo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54140; audiencia en la que podrá por escrito o verbalmente rendir su declaración y ofrecer pruebas; indicándole que cuenta con el derecho a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio y que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta quedan a su disposición en la Subdirección citada con antelación; requiriéndole para que dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, ubicado en el Estado de México, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico; apercibido que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, incluyendo aquellas que se traten de actos y resoluciones que puedan ser impugnados y/o contengan alguna citación o apercibimiento, se realizaran por estrados físicos, que se encuentran ubicados en lugar visible y de fácil acceso en la Delegación de la Contraloría de Tlalnepantla. SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.

**LIC. EN D. MARILÚ NANCY FLORES SÁNCHEZ.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE TLALNEPANTLA, HABILITADA COMO COMISIONADA SUBSTANCIADORA.-RÚBRICA.**

3956.-28 junio.

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Integración Deportiva Social y Cultural Tecamachalco, A. C.***

## **INTEGRACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A. C.**

### **CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que dispone los artículos 7.894, 7.897 y demás relativos del Código Civil del Estado de México y los Artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Segundo y demás relativos de los Estatutos que están vigentes en esta Asociación Civil, se convoca a los señores Asociados de INTEGRACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A. C., a la ASAMBLEA ORDINARIA que se celebrará el próximo día veintiuno de julio del año dos mil veinticuatro, a las 11:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA, en el domicilio social de la misma, sito en la calle Fuente de Diana No. 272, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Designación de dos escrutadores.
- III. Declaración por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación estar legalmente constituida la Asamblea de Asociados.
- IV. Informe del Presidente de la Mesa Directiva sobre la situación de la Asociación.
- V. Presentación del Tesorero de los Estados Financieros de los Ejercicios 2021, 2022 y 2023, Auditados por el Despacho Rodríguez Lebrija y Asociados, S.C.
- VI. Discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros por los ejercicios del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, 2022 y 2023.
- VII. Asuntos Generales.

Las personas registradas como Asociados, tendrán derecho a un Voto de conformidad con lo que dispone el artículo 7.898 del Código Civil del Estado de México y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos, con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista Quórum para celebrar la Asamblea General de Asociados en Primera Convocatoria, SE CITA A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA PARA LAS 11:30 HORAS DEL MISMO DÍA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. Las resoluciones que se tomen por la mayoría de los asociados serán válidas y obligatorias para todos los asociados presentes, ausentes o disidentes.

**LIC. ALEJANDRO ZAPATA GUERRERO, PRESIDENTE.- LIC. JOSE LUIS PEREZ DE CASO LEGORRETA, VICEPRESIDENTE.-RÚBRICAS.**

3957.-28 junio.

---

***Al margen un logotipo, que dice: Club Tecamachalco.***

## **CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V.**

### **CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que dispone los artículos 180, 181, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero inciso a), Vigésimo Quinta y demás relativos de los Estatutos que están vigentes en esta sociedad mercantil, se convoca a los señores Accionistas del CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V., a la ASAMBLEA ORDINARIA, que se celebrara el próximo veintiuno de julio del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA, en el domicilio social de la misma, sito en la calle Fuente de Diana No. 272, Colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Designación de dos escrutadores.
- III. Declaración por parte del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad estar legalmente constituida la Asamblea de Socios.
- IV. Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la situación de la Sociedad.
- V. Presentación del Tesorero de los Estados Financieros de los Ejercicios 2021, 2022 y 2023, Auditados por el Despacho Rodríguez Lebrija y Asociados, S. C.
- VI. Discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros por los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en su artículo 173, el informe del Presidente del Consejo de Administración, el informe del Comisario y los estados financieros de la sociedad, estarán a la vista de todos los accionistas para su consulta y revisión, dentro de las oficinas de la Sociedad, por un periodo de quince días anteriores a la fecha en la que se ha convocado, en primera convocatoria, la presente asamblea ordinaria.

Las personas que aparezcan inscritas en el Registro de Acciones de la Sociedad, tendrán derecho a un voto por acción y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos, con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista Quórum para celebrar la Asamblea de Accionistas en Primera Convocatoria, se cita a una SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO LA MISMA ORDEN DEL DÍA A LAS 10:30 HORAS DEL DOMINGO 21 DE JULIO DEL AÑO 2024, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

De conformidad con lo que dispone el artículo Trigésimo de los Estatutos de la misma, las decisiones que se tomen por mayoría de votos por los accionistas, serán válidas y obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes.

**LIC. ALEJANDRO ZAPATA GUERRERO, PRESIDENTE.- LIC. JOSE LUIS PEREZ DE CASO LEGORRETA, VICEPRESIDENTE.-RÚBRICAS.**

3958.-28 junio.

**Al margen Escudo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán 2022-2024, otro logotipo, que dice: DIF TULTITLÁN 2022-2024.**

### COMUNICADO

**Al público en general.  
A quien corresponda.**

Conforme a las atribuciones conferidas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción I y VIII, 13 Bis E fracción III de la Ley que crea los Organismo Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia; 2 fracción XVI, 44 fracción III numeral 2, 100 fracción IV y 101 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México; 7 fracción XVIII, 68 fracción III numeral 2, 302, 303 y 305 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Se les informa a los familiares de las personas fallecidas y enlistadas a continuación, puedan presentarse a las instalaciones que ocupa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tultitlán, México, ubicadas en Avenida San Antonio número 22, Barrio San Bartolo, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900, dentro de un horario de 09:00 a 16:00 horas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente comunicado, con el objeto de que le sean entregados, previa acreditación del entronque familiar o parentesco, los restos cremados y/o cenizas de su familiar; ya que en caso contrario, de que nadie se presente a reclamarlos, éstos serán enviados a la Jefatura de Panteones del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, para que se realice el trámite respectivo, y se determine la permanencia de los restos en la fosa común de conformidad con lo dispuesto en los artículos 348 y 350 bis de la Ley General de Salud.

NOMBRE
MARÍA MAGDALENA SALAZAR HERNÁNDEZ
ELENA VEGA RAMÍREZ
JUAN JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ
SILVERIO TREJO PÉREZ
OSCAR ARAMBULA APARICIO
JOSÉ ORTÍZ RAMÍREZ
ANTONIO ÁLVAREZ DEL CASTILLO
NORMA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ AGUILAR
ESPERANZA MEJIA VELASCO
MICAELA DEL CASTILLO
ALMA ROSA GARCÍA HERNÁNDEZ
JAIME GARCÍA VILLEGAS
AUSTREBERTO ROSENDO CORONEL GONZÁLEZ
EZEQUIEL

Notifíquese el presente comunicado por edicto por única ocasión, para que se publique por una sola vez en la Gaceta de Gobierno, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, toda vez que se desconocen las personas que consideren tener el derecho a reclamar los restos cremados y/o cenizas de las personas fallecidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**ATENTAMENTE.- MTRA. ALIKA ROXANA VARGAS GÓMEZ.- PRESIDENTA HONORARIA DEL SMDIF.-  
RÚBRICA.**

1221-A1.- 28 junio.

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Transportistas Taxis en San Bartolo, S.A. de C.V., RFC: TTS18053017A.***

**TRANSPORTISTAS TAXIS EN SAN BARTOLO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. TTS18053017A  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo establecido en la cláusula Trigésima Primera y Trigésima segunda de los estatutos de la sociedad mencionada, se convoca a todos y cada uno de los Accionistas que la conforman, a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Julio del 2024, en Av. 05 de Mayo sin Número, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango de Ocampo C.P. 55630, a las 10:00 horas de conformidad al siguiente:

**ORDEN DEL DIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Nombramiento del presidente de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento del secretario de Actas de la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de Escrutadores.
- 5.- Computo de Asistencia y Declaración de estar legal y formalmente instalada la Asamblea.
- 6.- Aumento del Capital Social, Suscripción y pago de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se decreta en su caso, así como de los Acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del Orden del Día.
- 7.- Exclusión de socios, de conformidad con la cláusula vigésima novena, numeral diez, once y doce.

**ASAMBLEA ORDINARIA**

- 8.- Aportación o transmisión a la Sociedad de los Títulos de Concesión gestionados por algunos Accionistas, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes o derivadas de estas aportaciones o transmisiones.
- 9.- Transmisión de acciones, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes derivadas de estas transmisiones.
- 10.- Discusión y en su caso aprobación del informe del consejo de administración y comisario.
- 11.- Ratificación o en su caso cambio del consejo de administración y comisario.
- 12.- Revocación y otorgamiento de poderes.
- 13.- Nombramiento delegado Especial de la Asamblea, para expedir copias certificadas, para ocurrir ante las Autoridades y Notario Público que corresponda para protocolizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Rogamos su puntual Asistencia, y les recordamos que habrá una tolerancia únicamente de 20 minutos a partir de la hora citada para el inicio de Asamblea en este acto convocada, notificándoles que los acuerdos que se tomen con fundamento en las disposiciones legales y estatutarias serán plena y legalmente válidos para los presentes, ausentes y disidentes.

Se les recuerda, que únicamente serán admitidas a la Asamblea convocada, aquellas personas que de conformidad con las leyes aplicables, los Estatutos de la Sociedad y el Libro de Registro de Acciones de la misma, estén plenamente reconocidos como Accionistas de TRANSPORTISTAS TAXIS EN SAN BARTOLO, S.A. DE C.V., o sus representantes legales debidamente acreditados y facultados conforme a las disposiciones legales y los Estatutos Sociales, así como las personas específicamente Invitadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

**ATENTAMENTE**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION.- LILIA RUIZ CATALAN, SECRETARIO.- ISIDORO CASASOLA CASASOLA, TESORERO.- JUAN CASASOLA SOTO, COMISARIO.-RÚBRICAS.**

1222-A1.- 28 junio.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: MOVILIDAD, Secretaría de Movilidad, Dirección del Registro Estatal de Transporte Público.***

## EDICTO

### **SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO**

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV, 54 y 55 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 4 fracción I inciso e, 5, 11 fracción V y 14 fracciones XI, XIV, XVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 01 de noviembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se instruye al Director General del Registro Estatal de Transporte Público, dar continuidad, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, a los trámites de otorgamiento de prórrogas, baja y sustitución de vehículos, todos relacionados con la regularización y ordenamiento del servicio de transporte público de pasajeros, que soliciten personas distintas a los titulares de las concesiones, siempre y cuando se acredite interés jurídico en la realización del acto administrativo, así como, dar a conocer la lista inicial de poseedores de concesiones que sean candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de las mismas, previo cumplimiento de los numerales relacionados con la integración del padrón de concesiones y vehículos correspondiente”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

**PRIMERO.-** Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 01 al 31 de mayo de 2024, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

**SEGUNDO.-** Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

**LIC. GABRIEL GERARDO GARCÍA REYES.- DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).**

3961-BIS.- 28 junio.